

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 279-2014

Guatemala, 24 de octubre de 2014

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de la Defensa Nacional, solicita autorización para efectuar una modificación presupuestaria con sustitución de fuentes de financiamiento 31 Ingresos propios, 52 Préstamos externos y 71 Donaciones internas por 11 Ingresos corrientes, con la finalidad de fortalecer las asignaciones presupuestarias destinadas a cubrir el pago de sueldos, complementos específicos, aguinaldo y bono vacacional del personal que integra los Escuadrones del Cuerpo Especial de Reservas para la Seguridad Ciudadana CERSC y otros gastos de funcionamiento de Comandos y Dependencias Militares para los meses de octubre a diciembre de 2014;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen número **597** de fecha **22 OCT. 2014**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de la Defensa Nacional, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

Con base en lo que establece el Decreto número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c);



Dirección Técnica del Presupuesto
Mas/ALMdeR
Transparencia, Dinamismo

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de la Defensa Nacional, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante CO2, que a continuación se indica:

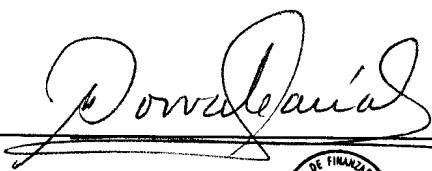
COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR (Q)	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
39	Ministerio de la Defensa Nacional			<u>77,400,000</u>	<u>77,400,000</u>
		31		69,436,796	
		52		5,000,000	
		71		2,963,204	
			11		77,400,000

Fuentes de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes
31 Ingresos propios
52 Préstamos externos
71 Donaciones internas

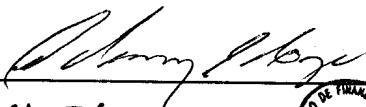
RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>77,400,000</u>	<u>77,400,000</u>
Ministerio de la Defensa Nacional	<u>77,400,000</u>	<u>77,400,000</u>
<i>Gastos de Funcionamiento</i>	77,400,000	77,400,000

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria, por el monto de **SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q77,400,000)**, contenidas en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las acciones correspondientes.


Dorval Carías
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




Lic. Edwin Martínez
Ministro de Finanzas Públicas



Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto
Mas/ALM
Dinamismo, Eficiencia